



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N°002-2024-SG/CM

Castillo Grande, 19 de enero de 2024.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°001-2024-MDCG/CM**, de fecha 18 de enero del 2024 relacionado a la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41 expresa que **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda."**

Que, del mismo modo el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, en su inciso 15, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento. En orden de ideas las Comisiones ordinarias de Concejo Municipal se encuentran establecidas en el Reglamento Interno de Concejo Municipal – RIC de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, las cuales son de obligatorio cumplimiento;

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de enero de 2024, se sometió a consideración del Pleno tomar el Acuerdo que aprueba la conformación de las Comisiones Ordinaria de Regidores del Concejo Distrital de Castillo Grande para el presente año, comisiones que después del debate correspondiente fueron aprobadas por **UNANIMIDAD** de sus miembros;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero de 2024, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, las Comisiones Ordinarias del Concejo Distrital de Castillo Grande, para el ejercicio 2024, conforme se indica a continuación:

COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO Y ECONOMIA

- Presidente : Adina Gonzales Rodriguez
- Vicepresidente : Lady María Soto Isminio
- Miembro : Isais Ivan Duran Alvarez

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

- Presidente : Isais Ivan Duran Alvares
- Vicepresidente : Lady Maria Soto Isminio
- Miembro : Adina Gonzales Rodriguez

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y MANCOMUNIDAD

- Presidente : Isais Ivan Duran Alvarez
- Vicepresidente : Lady María Soto Isminio
- Miembro : Adina Gonzales Rodriguez

COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- Presidente : Ena Roca Cometivos
- Vicepresidente : Lady Maria Soto Isminio
- Miembro : Adina Gonzales Rodriguez

COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Presidente : July Luzmila Avila Pedraza
- Vicepresidente : Ena Roca Cometivos
- Miembro : Isais Ivan Duran Alvarez

COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACION Y PARTICIPACION VECINAL

- Presidente : July Luzmila Avila Pédraza
- Vicepresidente : Isais Ivan Duran Alvares
- Miembro : Lady Maria Soto Isminio

COMISIÓN ORDINARIA DE PROGRAMAS SOCIALES

- Presidente : Lady Maria Soto Isminio
- Vicepresidente : July Luzmila Avila Pedraza
- Miembro : Ena Roca Cometivos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

- Presidente : Isais Ivan Duran Alvares
- Vicepresidente : Ena Roca Cometivos
- Miembro : Lady Maria Soto Isminio

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Cuerpo de Regidores, demás órganos y unidades orgánicas de la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y al Área de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 3